

Constancia secretarial: Manizales, diecisiete (17) de julio de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que el 15 de julio de 2020 el apoderado actor presentó renuncia al poder.

*Nancy Betancur Raigoza*  
NANCY BETANCUR RAIGOZA  
SECRETARIA

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, diecisiete (17) de julio de 2020

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso Ejecutivo Singular instaurada por la Cooperativa para el Servicio de Empleados y Pensionados Coopensionados S C contra Diana Alexandra Quintero Piedrahita radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00869-00.

El apoderado actor manifestó que renuncia al poder y anexó copia de la comunicación entregada a su mandante.

Así las cosas y como quiera que se aportó la prueba de la comunicación de que trata el inciso 4º del artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia advirtiendo que el mandato termina una vez vencido el término de cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a5e8af2f3a77352fdf5f8d9ff5b66fb8b7df798d16982a8314d5953f7fc907e9**

Documento generado en 17/07/2020 12:13:19 PM

La providencia se fija en estado No. 063 del 21/07/2020. ygh